



Jesús Recuero Santos, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida de la Diputación Provincial de Guadalajara, y Rafael Esteban Santamaría, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Guadalajara, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la presente **PROPUESTA relativa al CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL**, la que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias aprobó en su sesión de 15 de diciembre de 2009 el texto del Código del Buen Gobierno Local, que contiene una serie de normas para la modernización y profundización de la democracia municipal, el pluralismo político, la participación política y ciudadanía, y el ejercicio responsable y transparente de los cargos electos y en contra de formas y medidas autoritarias, corruptas o tráfugas por parte de quienes son elegidos/as cargos públicos.

En base al texto mencionado, y debidamente adaptado a la provincia de Guadalajara, tal y como recomienda el propio texto, se ha elaborado por parte del Grupo Político de Izquierda Unida de Castilla-La Mancha, un texto para su aprobación como Código del Buen Gobierno Local de nuestra provincia y que figura anexo a esta moción.

Por todo ello, se propone la siguiente

MOCIÓN:

- 1.- Aprobar el texto anexo como Código del Buen Gobierno Local de la Diputación Provincial de Guadalajara.
- 2.- Difundir el Código aprobado en toda la provincia y al movimiento asociativo especialmente.
- 3.- Dar cuenta de este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (C/ Nuncio, 8. 28012 – Madrid).

En Guadalajara, a 19 de abril de 2010

Fdo. Jesús Recuero Santos
Portavoz del Grupo de Izquierda Unida de la Diputación Provincial de Guadalajara

Fdo. Rafael Esteban Santamaría
Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Guadalajara

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

PREÁMBULO

El Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE) en sus Recomendaciones números 60 y 86 aprobadas en 1999, pretende inspirar los comportamientos de las autoridades locales en relación con la “ética política”.

Por su parte el “Código Europeo de Conducta para la integridad política de los y las representantes locales electos/as”, aprobado por el CPLRE, aboga por la promoción de códigos de conducta para los/as representantes locales como instrumentos que permitirán crear confianza entre los/as políticos/as y la ciudadanía, indispensable para que aquellos/as que tengan que desempeñar sus funciones puedan hacerlo de forma eficiente puesto que el respeto por el mandato del electorado va estrechamente unido al respeto de unas normas éticas.

En esta dirección insiste, también, la Conferencia de Ministros/as europeos/as responsables de las instituciones locales y regionales, con ocasión de la declaración sobre la “participación democrática y la ética pública a nivel local y regional”. Su declaración de la sesión de Valencia, del 15 y 16 de octubre de 2007, haciendo referencia a la Agenda de Budapest y a otras Recomendaciones del Consejo de Ministros/as y del Consejo de Europa, nos recuerda la utilidad del Manual de Buenas Prácticas sobre la Ética Pública en el nivel de los Gobiernos Locales.

En base a sus recomendaciones y respetando el marco normativo vigente se considera conveniente la redacción de una serie de principios y el diseño de instrumentos de gobierno, que contribuyan a consolidar pautas de comportamiento de los representantes locales en aras a configurar una ética pública común que evite la mala gestión, destierre posibles actuaciones corruptas, y por el contrario sirva para generalizar las buenas prácticas.

El papel de los/as representantes locales en la gestión de los Gobiernos Locales, esencial para el funcionamiento del sistema democrático por su proximidad a la ciudadanía, debe ser ejercido, en general, con sentido de la responsabilidad, voluntad de servicio a la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

No obstante, en algunas ocasiones, el sistema democrático soporta casos de mala gestión y corrupción, falta de transparencia en la gestión y en la relación con la ciudadanía, alejamiento de los cargos electos de la realidad social, situaciones de transfuguismo, connivencia con los intereses privados, ausencia de cauces suficientes para el control de la gestión por la oposición.

Aún siendo casos excepcionales, estos hechos degradan y perjudican a la democracia y dañan la credibilidad de Instituciones y políticos. Frente a estos fenómenos, la única respuesta posible es la de comprometerse con el buen funcionamiento de la democracia local y profundizar en ella a través de una conducta honesta, transparente y abierta a la participación.

Lo cierto es que los Gobiernos Locales hemos sido protagonistas de los cambios de nuestro tiempo y determinantes de las transformaciones económicas y sociales para el progreso colectivo, el desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades en nuestro país. Nuestros Ayuntamientos han contribuido al avance hacia la igualdad y la justicia social, la consolidación y el desarrollo de nuestra democracia, han imaginado nuevas formas de participación y el ejercicio de las libertades y derechos de ciudadanía, han impulsado derechos de nueva generación, han contribuido activamente a la igualdad entre hombres y mujeres, a la lucha contra la violencia de género, a la igualdad efectiva de todos los ciudadanos y ciudadanas, al cuidado y atención de personas dependientes, a la creación de empleo, a la formación permanente de los trabajadores y trabajadoras, al

fortalecimiento de la cohesión social, a la consolidación del Estado de Bienestar y a la solidaridad y cooperación al desarrollo.

Hemos hecho realidad una nueva forma de gobernar, desde la cercanía a los ciudadanos y ciudadanas, hemos fortalecido la gestión pública, apostando por una Diputación y unos Ayuntamientos modernos y eficaces, con servicios públicos de calidad. Por tanto, consideramos el ámbito local como un espacio estratégico de la acción política y el futuro de la democracia, así como para el desarrollo de los derechos de la ciudadanía y una oportunidad para hacer realidad los derechos sociales de nueva generación. Con este bagaje, promovemos el desarrollo de este Código del Buen Gobierno Local.

Asimismo el Código podrá servir para complementar la legislación estatal, asegurando la efectiva realización de aquellos desarrollos normativos que las leyes estatales de aplicación en el ámbito local remiten a los gobiernos locales.

El Código se conformará también como un Estatuto para los Cargos Electos Locales, haciéndose eco de una de las afirmaciones del Código Europeo en cuanto a que “no se pueden imponer obligaciones sin que se ofrezcan garantías que permitan a los representantes locales y regionales electos cumplir sus deberes.”, y en ese sentido asegurará la libertad en el ejercicio del mandato y una retribución adecuada a las responsabilidades asumidas.

En aplicación de estas consideraciones contribuiremos a la mejora de los modelos de gestión y aseguraremos a los ciudadanos y ciudadanas un buen gobierno local como garantía de igualdad y solidaridad, adquiriendo un compromiso con la ética pública y la calidad democrática en el ámbito de gestión más próximo al ciudadano. Se trata, en fin, de profundizar en la configuración democrática y participativa de las corporaciones locales.

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO LOCAL

- Los diputados y las diputadas de la Diputación Provincial de Guadalajara actuaremos en el desempeño de nuestras funciones, de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha y el resto del ordenamiento jurídico y ajustaremos nuestra actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en el presente Código de Buen Gobierno Local.
- Regirán nuestras actuaciones la eficiencia, la modernización de la Administración y el buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses generales con honestidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, austeridad y cercanía a la ciudadanía.
- Contribuiremos a la mejora de los modelos de gestión y aseguraremos a la ciudadanía un buen Gobierno Local como garantía de igualdad y solidaridad, adquiriendo un compromiso con la ética pública y la calidad de la democracia en el ámbito de gestión más próximo a la ciudadanía.
- Fomentaremos la transparencia y la democracia participativa.
- Trabajaremos a favor de la inclusión social y el equilibrio territorial, entre los diferentes pueblos y ciudades de Guadalajara, acercando los servicios a la ciudadanía y distribuyéndolos en el conjunto de la provincia de forma equitativa.
- Respetaremos la voluntad de la ciudadanía y actuaremos con lealtad política, comprometiéndonos a asumir el Código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales.
- Respetaremos y haremos respetar los derechos humanos, fomentaremos los valores cívicos, y utilizaremos un tono respetuoso y deferente en nuestras intervenciones tanto hacia cualquier miembro de la Corporación como hacia la ciudadanía, a la que facilitaremos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

- Nos abstendremos de ejercer nuestras funciones o utilizar las prerrogativas del cargo para favorecer intereses privados, propios o de terceras personas, prohibiendo el favoritismo y el ejercicio de autoridad en beneficio propio.
- No aceptaremos regalos que sobrepasen los usos y costumbres de la simple cortesía por parte de entidades o personas.
- Incluiremos entre los principales objetivos de las políticas locales la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente y la ordenación racional y sostenible del territorio.

MEDIDAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA LOCAL

Resulta indispensable el estímulo y desarrollo de todas aquellas medidas que contribuyan a acercar la administración local a la ciudadanía y garanticen la máxima transparencia en la gestión y la más amplia información. Para conseguirlo:

- Se articularán Comisiones de Control y Seguimiento en la contratación pública para garantizar que tanto la contratación realizada por la Diputación de Guadalajara, como por sus Organismos Autónomos, se lleve a efecto bajo los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia.
- Crearemos mecanismos para posibilitar la formulación de Sugerencias y Reclamaciones como medio de profundizar en la participación y comunicación con los ciudadanos y las ciudadanas.
- El Gobierno Local mantendrá reuniones periódicas con la oposición, para dar cuenta de las iniciativas y proyectos, así como para facilitar los acuerdos y la deseable gobernabilidad de la Administración Local.
- Como norma general, se celebrarán Plenos ordinarios al menos de carácter mensual.
- Las empresas públicas o con participación pública aplicarán en su gestión códigos éticos de conducta y criterios de estrategia de Responsabilidad Social Empresarial.
- Se publicará detalladamente el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas, con determinación de la cuantía y del beneficiario, y con máximo nivel de transparencia acerca de las personas jurídicas solicitantes y los grupos de las que dependan.
- Regulación de una carta de derechos ciudadanos respecto al funcionamiento de los servicios.
- Impulsar la aplicación de la Ley de Acceso Electrónico de la Ciudadanía a la Administración, destinando recursos a la utilización de las tecnologías de la información y el conocimiento.
- El Gobierno Local colaborará con las instancias que defiendan los derechos de la población dando respuesta a sus requerimientos y solicitudes. Igualmente adoptarán las medidas adecuadas para garantizar la eficacia de las decisiones judiciales.
- Los diversos Grupos Políticos dispondrán en dependencias de la Diputación Provincial de Guadalajara de un despacho o local para reunirse y recibir visitas, poniendo la Presidencia a su disposición los medios materiales y humanos que permita el Presupuesto.
- Se garantizará la pluralidad en los medios locales de información y comunicación favoreciendo un espacio de participación para la oposición.

- Promoveremos el diálogo con los sectores sociales, con los/as trabajadores/as de la administración y las organizaciones sindicales, incentivando el compromiso con la eficiencia en la prestación de los servicios públicos locales.
- Se realizará anualmente un debate sobre el Estado de la Provincia.

INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y BIENES

- Los diputados y las diputadas, y el Presidente o la Presidenta formularán, al inicio y final del mandato, y anualmente según el modelo establecido en el Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre bienes y cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.
- Se harán públicas las declaraciones de bienes, de actividades y causas de posible incompatibilidad, de cargos públicos electos, directivos y de personal de confianza de las instituciones, conforme a los modelos que serán aprobados por los Plenos.
- Se trasladarán al Registro de bienes e intereses los cambios patrimoniales o de actividades que tengan lugar a lo largo de la Legislatura, en el plazo de dos meses desde que se produzcan.
- Se publicarán las retribuciones íntegras, así como las compensaciones económicas que perciban por la representación desempeñada con motivo de su cargo, de los cargos públicos electos, de los directivos y personal de confianza de las instituciones.

RETRIBUCIONES ECONÓMICAS DE LOS ELECTOS

- Las retribuciones de representantes del Gobierno Local responderán a criterios objetivos tales como la población, el presupuesto o la situación financiera provincial.
- Igualmente deberá establecerse una relación de Diputados y Diputadas de gobierno y oposición con retribución y dedicación plena en función de los mismos criterios.
- Las cuantías retributivas se fijarán partiendo de unos baremos que utilizarán, como límites y criterios comparativos, el régimen retributivo de cargos públicos de otras instituciones y/o funcionariado público que desempeñen cargos de similar responsabilidad ya sea en el ámbito local, estatal o autonómico.
- Las remuneraciones de cargos electos serán publicadas para conocimiento de la ciudadanía.
- Los diputados y las diputadas actuarán de acuerdo con criterios de austeridad y prudencia en su política de gastos.

MEDIDAS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

- La democracia representativa y la democracia participativa no son alternativas contrapuestas, sino que se complementan y refuerzan la una a la otra. Por otra parte, un movimiento asociativo sólido y una sociedad participativa y bien estructurada resultan imprescindibles para la profundización de la democracia local.
- Se fomentará una Administración relacional, dialogante, que implique y consulte a la ciudadanía y a los diferentes agentes económicos, sociales y culturales, facilitando los cauces y los medios necesarios.

- Se crearán instrumentos concretos, como el Consejo de la Provincia de Guadalajara, grupos de trabajo en torno a proyectos determinados, talleres de reflexión ciudadana, cauces para la preparación de los Presupuestos Participativos, el Consejo Económico y Social y los Consejos Asesores sectoriales. Asimismo se recogerá en la normativa de organización la llamada iniciativa popular.
- El Gobierno local educará para la participación ciudadana, diseñando planes de formación adecuados para fomentar el asociacionismo y el voluntariado cívico
- Se articularán fórmulas de participación respecto a diferentes colectivos, prestando atención diferenciada a la participación de los niños y niñas con el impulso de Consejos de la Infancia, y la misma u otras fórmulas para jóvenes, personas mayores, e inmigrantes.
- Aseguraremos el derecho a la información entre la ciudadanía y los representantes locales, aprovechando al máximo las tecnologías de la información, a cuya utilización se contribuirá decididamente.
- Desarrollaremos fórmulas diversas de evaluación ciudadana de la gestión local. Para favorecer dicha evaluación, daremos cuenta de forma regular del grado de cumplimiento de los objetivos de la gestión y del nivel de ejecución presupuestaria.

MECANISMOS PARA SU APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO

- Con la aprobación de este Código, la Diputación Provincial de Guadalajara se adhiere a la iniciativa de la Federación de Municipios y Provincias que impulsa su creación.
- La Diputación Provincial de Guadalajara incorporará a su ordenamiento, a través de sus Reglamentos Orgánicos y otras normas de funcionamiento específicas, los principios y normas contenidos en este Código.
- La Diputación Provincial de Guadalajara informará de la existencia y contenido de este Código a la ciudadanía, lo mencionará en los fundamentos de sus acuerdos y actos locales y velará por su cumplimiento.

En Guadalajara, a ____ de abril de 2010.